REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 208 DE 2026

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central"

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 Y Artículos 4.13.7, 4.13.8, 4.13.28 del Acuerdo Regional 007 de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.3.5 del Acuerdo No. 007 de 2019, consagra que "las decisiones de carácter general de la Junta Directiva se denominarán Acuerdos Regionales, y las particulares Resoluciones los cuales se suscribirán por el presidente y el secretario técnico del mismo".

Que, los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional No. 007 de 2019, estipula como función del Gerente "1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva" y "1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar".

Que, los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional No. 007 de 2019, estipula como función del Gerente "2.1. Dirigir y coordinar la acción administrativa para el cumplimiento del objeto, competencias y funciones de la Región Central RAP-E" y "3.1. Ejercer la representación legal y la ordenación del gasto".

Que, el artículo 4.13.5 del Acuerdo No. 007 de 2019, establece que *"La ejecución de los gastos del presupuesto de la RAP- E Región Central se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería de la Entidad y el monto máximo mensual de gastos con el fin de cumplir los compromisos".*

Que, mediante Acuerdo Regional No. 04 de 2025, *se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.*

Que, mediante Resolución No 211 de 2025 se efectuó *la "liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones"*.

Que en el artículo 3 de la Resolución No 211 de 2025 establece que: ***ARTÍCULO TERCERO. "****Registrar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. con fundamento en lo establecido en la presente resolución".*

Que, mediante Resolución No 007 de 2026 se expidió el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación especial – RAPE – Región Central.

Que, mediante Resolución No 018 de 2026 se modificó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación especial – RAPE – Región Central, en lo relacionado con la adición y el aplazamiento de recursos para la presente vigencia.

Que, mediante Resolución No 032 de 2026 se modificó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central, específicamente en el rubro 2.1.1.01.03.001.02 - Indemnización por Vacaciones.

Que, mediante Resolución No 039 de 2026 se modificó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central, en los rubros 1.1.02.06.006.06.01 - Convenio interadministrativo CAR-CONV-INT-3375-2025, 2.3.2.02.02.008.11 - Servicios prestados

a las empresas y servicios de producción y 2.3.2.02.02.009.11 - Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Que, mediante Resolución No 046 de 2026 se modificó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central, en lo relacionado con la adición al presupuesto para la presente vigencia.

Que, teniendo en cuenta los ajustes presupuestales derivados de la Resolución No 048 de 2026, "p*or medio del cual se efectúa un aplazamiento en el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones"*, se hace necesario modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la vigencia 2026.

Que, mediante Resolución No 059 de 2026 se modificó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central, en lo relacionado con el aplazamiento de recursos para la presente vigencia.

Que, mediante Resolución No 075 de 2026 se modificó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central, en los rubros 2.1.1.01.01.001.01.01 - Sueldos de Personal de Nómina 2.1.1.01.02.001, 2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones y 2.1.1.01.02.002 Aportes a la seguridad social en salud.

Que mediante Resolución No 093 de 2026 se modificó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central, en los rubros 2.1.1.01.01.001.01.01 - Sueldos de Personal de Nómina.

Que mediante Resolución No 129 de 2026 se modificó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central, en los rubros 2.1.1.01.02.006 - Aportes a Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y 2.1.1.01.02.007 - Aportes a Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Que mediante Resolución No 135 de 2026 se modificó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central, en los rubros 2.1.2.02.02.007.03 - Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios, 2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones, 2.1.1.01.02.002 - Aportes a la seguridad social en salud, 2.1.1.01.02.003.01 – Cesantías, 2.1.1.01.01.001.08.01 – Prima de navidad, 2.1.1.01.03.001.03 – Bonificación Especial de Recreación, 2.1.2.02.02.008.03 Materiales y Suministros y 2.1.2.02.02.008.06 – Mantenimiento.

Que mediante Resolución No 152 de 2026 se modificó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central, en los rubros de 2.1.1.01.02.003.01 - Cesantías, 2.1.1.01.01.001.08.01 - Prima de Navidad, 2.1.1.01.03.001.03 - Bonificación Especial de Recreación, 2.1.1.01.01.001.07- Bonificación por Servicios Prestados, 2.1.1.01.03.001.02 - Indemnización por Vacaciones, 2.1.1.01.02.004 - Aportes a cajas de compensación familiar, 2.1.1.01.02.006 - Aportes a Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y 2.1.1.01.02.007 - Aportes a Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de gastos, para el rubro de Bonificación Especial de Recreación con el siguiente detalle:

GASTOS

MES	Bonificación Especial de Recreación
	2.1.1.01.03.001.03
OCTUBRE	$2.000.000
NOVIEMBRE	-$2.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 23 días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ
Gerente

Revisó: Betsy Carolina Velasco Jiménez – Directora Administrativa y Financiera
Blanca Myriam Gómez Perdomo – Asesor Jurídico
Nidia Carolina Puentes Aguilar - Contratista
Elaboró: Ana Fidelia Pinilla Velásquez – Tesorería